

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE RÍO DE ORO - CESAR
DEMANDADO: DECRETO No. 028 DEL 11 DE ABRIL DE 2020
RADICADO NO.: 20-001-23-33-000-2020-00187-00.
MAGISTRADO PONENTE DOCTOR: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

AVISO A LA COMUNIDAD

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 20 de abril de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 028 del 11 de abril de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Río de Oro -Cesar, *“POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO –CESAR, CON OCASIÓN DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*. Dentro del Medio de Control Inmediato de Legalidad. Demandante: MUNICIPIO DE RÍO DE ORO – CESAR. Demandado: DECRETO 028 del 11 de abril de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00187-00., Magistrado Ponente, Doctor: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARI

TAC/DEP/alr.